

Gobernanza en el ámbito local

Prof. Carmen Navarro Gómez

Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Universidad Autónoma de Madrid

c.navarro@uam.es

Introducción

Que el modo de gobernar las sociedades ha experimentado cambios en los últimos tiempos parece una realidad incontestable, realidad que se concreta en la erosión de las bases tradicionales del poder político (Pierre, 2000). En efecto, se ha pasado de una noción de gobierno en la que el Estado era el incuestionable centro del poder político y tenía el monopolio en la articulación y persecución del interés colectivo, a una situación en la que las decisiones son el producto de la interacción y las dependencias mutuas entre las instituciones políticas y la sociedad. Para referirse a esta realidad suele emplearse el término gobernanza, gobernación o gobierno en red (*governance* en inglés), como fenómeno distinto del gobierno tradicional basado en la relación jerárquica entre quien gobierna y quien es gobernado y que se apoya en la facultad normativa del Estado y en su capacidad para hacerla efectiva. Esta constatación ha dado lugar en la disciplina a una abundante literatura en torno a la conceptualización, análisis de sus causas y consecuencias así como de verificación empírica del fenómeno.

El origen y las causas de estas transformaciones del Estado habría que buscarlos tanto en el fenómeno de la globalización como en la propia evolución de las sociedades desarrolladas hacia una mayor complejidad. Realidades como: la internacionalización de la economía, una mayor demanda del sector privado de participar en las decisiones públicas, la complejidad inherente a los nuevos asuntos de políticas (*policy issues*) o la generalización de los modos de la “nueva gestión pública”, fuerzan todas ellas un cambio hacia nuevos esquemas de articular las decisiones.

En este escenario de complejidad, se afirma que ningún actor, sea éste público o privado, tiene en la actualidad ni el conocimiento ni la información suficientes para dar respuesta a los problemas de nuestras sociedades complejas (Kooiman, 2000). Ninguno dispone por sí solo de la posibilidad de dominar unilateralmente los diferentes sectores de política.

Así, el paisaje político y la capacidad del gobierno -entendido en su sentido tradicional- de imponer unilateralmente su voluntad se ven alterados de manera muy significativa, forzándose la evolución hacia otros modos de articular el interés colectivo. La presunción implícita es que las instituciones políticas ya no ejercen el monopolio de la acción de dirigir la sociedad. Como consecuencia de los cambios referidos, parece estar produciéndose una transición desde unas pautas tradicionales de ejercicio del poder político basado en una relación de “un solo sentido” entre los que gobiernan y los que son gobernados, hacia un modelo de “doble sentido” en el que se toman en consideración tanto los intereses, percepciones y oportunidades de los que gobiernan como los de los que son gobernados (Kooiman, 1993).

Es de esta noción de donde surge el concepto gobernanza como concepto analítico con el que se quiere captar la reestructuración y transformación de la articulación del poder político a la luz de los cambios mencionados.

Conceptos de Gobernanza

En general, gobernanza se percibe como un modelo alternativo a gobierno. No obstante, las definiciones y perspectivas de la noción de gobernanza son variadas y merece la pena detenerse brevemente en ellas.

Hay que advertir que la confusión es grande. En algunas obras nos hallamos con el término gobernanza referido de manera muy general a las distintas manifestaciones empíricas de las adaptaciones del Estado a su ambiente externo. En otras ocasiones, sin embargo, encontramos representaciones conceptuales o teóricas más elaboradas sobre la coordinación de los sistemas sociales y, en especial, sobre el papel del Estado en dicha coordinación.

Un criterio delimitador típico de los distintos conceptos de gobernanza es el de la centralidad que se concede al “actor estatal” en el análisis de la conformación de decisiones. En esta línea, **Peters** diferencia entre las nociones “tradicional” y “moderna” del concepto de gobernanza (Peters, 2000). Desde la perspectiva “tradicional”, el análisis se refiere a cómo el actor estatal es capaz de ejercer control sobre el resto de las agencias de gobierno, sobre la sociedad y la economía. Este concepto analítico se centra en el actor público y la cuestión aquí estaría en determinar en qué medida el gobierno sigue teniendo la capacidad de dirigir (*steering*). Desde el punto de vista empírico, se trataría de determinar si un gobierno es capaz de gobernar (dispone eficazmente del recurso del poder) mientras que, normativamente, la idea es que un gobierno eficaz es algo bueno en sí mismo, la acción estatal es necesaria para guiar la acción pública hacia la consecución del interés público. Existe por tanto una presunción de que la sociedad no podría alcanzar dicho interés público y, por tanto, se requiere la intervención de la autoridad del Estado.

El enfoque “moderno” de gobernanza se aleja de la perspectiva anterior y tiene, a su vez, dos versiones, una positiva y otra negativa. **La versión negativa** resalta la capacidad de las fuerzas sociales para resistir las imposiciones y regulaciones de la Administración. Aquí, el elemento normativo es que los ciudadanos saben mejor que el Estado lo que quieren y necesitan y, por tanto, está perfectamente justificado que intenten encontrar la forma de evitar las incursiones de la autoridad y la burocracia en su esfera. **La versión positiva**, por su parte, apuntaría a que existen recursos en la sociedad lo suficientemente sólidos como para poder diseñar e implementar eficazmente las políticas y esos recursos deben ser aprovechados. Se asume que las redes, comunidades u otros agregados de organizaciones de intereses existentes en los distintos sectores de políticas están en disposición de dar forma a las políticas o asistir al gobierno en su implementación. La fuerza e incluso la dominación de la sociedad constituyen una ventaja para el gobierno, pues permite al sistema llegar a decisiones mejores (en el sentido de más eficaces, eficientes y justas). Según esta visión existiría una intensa coordinación dentro de cada sector de política. De hecho, al interior de cada área de política nos encontraríamos en la mayoría de los casos con una gobernanza eficaz, con la mayoría de los actores implicados en la naturaleza del problema y en sus soluciones. El elemento normativo aquí es que la sociedad debería ser capaz de gestionar muchos de sus intereses sin la intervención del Estado. Es más, se argumenta que el capital social es necesario para una buena gobernanza (Putnam, 1993). Los grupos sociales crean este capital social y funcionan como base para la participación política, especialmente en aquellas áreas en las que, por sus características de mayor complejidad, la formación de decisiones resulta potencialmente ardua.

Distinta resulta la aproximación de otros autores a la noción de gobernanza y que consiste en avanzar una “definición de mínimos” de gobernanza (una alternativa al gobierno, al control por parte del Estado; una situación en la que ya no se puede confiar en el recurso a la autoridad del Estado como

única fuente de poder político) coinciden en reconocer que el término tiene diferentes acepciones o versiones (Hirst, 2000; Rhodes, 2000). La conclusión de ambos es que no existe un concepto único de gobernanza más allá de una noción muy general, sino que el fenómeno será diferente según nos movamos en un ámbito de la actividad política o en otro. Hirst se refiere a cinco empleos del concepto de gobernanza: i) en el campo de desarrollo económico, ii) en el área de las instituciones y regímenes internacionales, iii) como gobernanza de corporaciones, iv) referido a la expansión de la nueva gestión pública, v) referido a las nuevas prácticas de coordinar actividades a través de redes, partenariados, y foros deliberativos. Rhodes, en una línea similar, afirma que, para la Administración Pública, existen siete definiciones diferentes de gobernanza según el terreno en el que nos movamos: i) gobernanza corporativa; ii) nueva gestión pública, iii) *good governance*¹, iv) interdependencia internacional, v) sistemas socio-cibernéticos, vi) economía política, y vii) redes.

También debemos referirnos al concepto de “red” relacionado con gobernanza pues, como hemos ido viendo, ha aparecido recurrentemente a lo largo de las definiciones expuestas y es preciso determinar si son o no conceptos equivalentes. Baste recordar, por ejemplo, que en ocasiones traducimos *governance* como “gobierno en red”.

Recurrimos al trabajo de Börzel (Börzel, 1998) para dar cuenta de que se pueden identificar dos “escuelas” en el campo del concepto de “red” de políticas (*policy networks*)². Una de ellas, la que Börzel llama la “escuela de intermediación de intereses”, emplea el concepto de “red” como noción genérica en la que se incluirían todas las diferentes formas de relaciones entre los grupos de interés y el Estado. La otra, la “escuela de gobernanza”, concibe las redes como una forma específica de gobernanza, como mecanismo para movilizar los recursos políticos en situaciones en que dichos recursos están repartidos entre actores públicos y privados. La primera, por tanto, acuña un concepto más genérico de red, abarcando más tipos de situaciones, pues lo aplicaría a toda clase de relaciones entre actores públicos y privados. La segunda, por su parte, utiliza un concepto de red más restringido que sólo engloba una forma específica de interacción entre actores públicos y privados: aquella basada en una coordinación no jerárquica³.

A su vez, en la literatura sobre gobernanza pueden identificarse dos aproximaciones al concepto de “red”. La mayoría de los autores lo emplea como concepto analítico para estudiar las relaciones estructurales, las dependencias mutuas y las dinámicas entre actores en la política (*politics*) y en la conformación de políticas públicas (*policies*). Aquí, el estudio a través de redes da una perspectiva desde la que analizar situaciones que no pueden explicarse como acciones pilotadas unilateralmente desde el centro tradicional del poder político y dirigidas a la persecución de fines comunes. En este tipo de análisis, se determina qué intercambio de recursos se realiza entre los distintos actores y se analizan los resultados de dicha interacción, ello permite alcanzar explicaciones sobre el comportamiento de los actores. Otros autores (Renate Mayntz, Fritz Scharp⁴) entienden que no es suficiente comprender el comportamiento de un actor concreto y parten de la presunción implícita de que las estructuras sociales tienen más poder explicativo que los actores y sus recursos individuales. Aquí lo que tenemos es un cambio en la unidad de análisis, pasándose de analizar al actor como unidad, a centrarse en el conjunto de relaciones que constituyen las redes. En esta visión, las redes se conciben como conjunto de

¹ Se refiere a un empleo normativo del concepto.

² Hay que advertir de que el concepto de red se suele concebir en la mayoría de los casos asociado al de política pública, y así se habla de “redes de políticas públicas”.

³ Por contraposición a los otros dos tipos de articulación de la sociedad: la basada en la coordinación jerárquica y la sustentada en el mercado como mecanismo decisorio de asignación de recursos.

⁴ En general, es lo que se conoce como Escuela Max-Planck, representada fundamentalmente por los autores referidos y su desarrollo del concepto *actor-centred institutionalism*.

relaciones relativamente estables y en continuo funcionamiento, que movilizan recursos dispersos, todo ello con el fin de articular una acción colectiva que permita dar soluciones a problemas. Para explicar el concepto de redes y los resultados que producen se construye el concepto de *actor-centred institutionalism* que combina principios de *rational choice* con otros de institucionalismo. Esta visión expresa un cambio en las relaciones entre Estado y sociedad, pudiendo afirmarse que ya no existe una separación estricta entre los dos. En este contexto, las redes se presentan como solución para la coordinación de los problemas propios de las sociedades modernas. La construcción teórica es sofisticada y representa una porción menor en la literatura sobre redes.

Sea cual sea la aproximación al concepto de red lo cierto es que la conformación de redes es una característica -si no una condición- de las nuevas formas de gobernanza. Si la presunción implícita es que la Administración no puede imponer sus políticas sino que debe negociar su diseño e implementación con sus *partners* de los sectores público y privado, la existencia de redes es su corolario.

Este breve recorrido por las diferentes aportaciones dadas al concepto de gobernanza nos ha permitido acercarnos a la diversidad de enfoques que puede tener el concepto. Las dimensiones sobre las que se articulan las distintas nociones son:

1. La inclusión de más o menos fenómenos dentro de la noción de gobernanza. Tendríamos por un lado perspectivas que consideran como gobernanza cualquier esquema decisorio en el que exista una incorporación de actores distintos del estatal en los procesos de formulación e implementación de alternativas y, en el otro extremo del continuum nos encontraríamos con que gobernanza sólo podrían ser consideradas determinadas redes organizadas, estables, y con unos patrones de interacción entre sus miembros que explican los resultados de las políticas.
2. El ámbito de la política sobre el que se aplica la noción de gobernanza. En esta aproximación, no nos encontramos ante un concepto analítico sino simplemente ante el reconocimiento de que ha habido una transformación en los modos de ejercer el poder político y la constatación de que existen algunas áreas de gobierno donde se experimentan más intensamente esos cambios (política económica, regímenes internacionales, gestión pública, etc.).

Gobernanza local

Lo expuesto en las líneas precedentes sobre los cambios acontecidos en el ejercicio del poder político -explicitado en la transición del “gobierno” a la “gobernanza”- se predica tanto del gobierno central del Estado como de los gobiernos subestatales, sean estos el regional o el local. De hecho, puede afirmarse que, al menos en los sistemas políticos locales de la Europa Occidental, los gobiernos locales han experimentado un cambio en la misma dirección forzados por retos como: la competencia política, la europeización de las políticas públicas, las reformas institucionales en la gestión pública y los desafíos que tienen ante sí las democracias representativas.

Aquí, de nuevo, los fenómenos que se observan y que constituyen el origen del cambio son (John, 2001):

1. La internacionalización de la economía. Gran parte de las organizaciones económicas (que dependían antes de los Estados nación en que se ubicaban para monopolizar los mercados) se han disociado de las fronteras nacionales y el control político al que estaban sometidos. Ahora compiten en el mercado global. Las empresas eligen dónde implantarse en un cálculo de las

ventajas que se les ofrecen. Se constata que en respuesta a la mayor libertad de las empresas para decidir dónde implantarse los líderes locales llevan a cabo políticas para agradar al mercado.

2. Una mayor implicación del sector privado en las decisiones y políticas locales. Los líderes locales construyen alianzas con las empresas, comportándose ellos mismos como empresarios. Se interesan cada vez más por relacionarse y articular sus estrategias con el mundo empresarial al constatar también que las políticas de desarrollo económico lanzadas unilateralmente no han funcionado en la mayoría de los casos y la incorporación activa de los líderes del sector privado en dichas políticas contribuye a desbrozar el camino para el desarrollo de las ciudades.
3. La europeización de las políticas públicas. Las autoridades locales tratan de influir en las decisiones de la UE a fin de recibir ventajas y apoyo de las políticas europeas. Ello lo hacen a través mecanismos variados, como la búsqueda de información, la participación en redes europeas de políticas y de información, el *lobby*, o incluso estableciendo oficinas en Bruselas y adaptando estratégicamente sus políticas locales.
4. Transformaciones en los propios contenidos de las políticas. En parte debido a la internacionalización de la economía y también a cambios de orden social (aumento de los niveles de emigración, degradación del medio ambiente, envejecimiento de la población, etc.), los responsables políticos locales se ven afectados en sus tareas como proveedores de servicios públicos. En tales contextos de cambio, los gobiernos locales se ven forzados a ser más flexibles, adaptables e innovadores. Los retos que les imponen estas circunstancias vienen también a incrementar la complejidad de los procesos de toma de decisiones que se articulan en redes dado que las soluciones “holísticas” que se necesitan requieren la incorporación de una gran variedad de agencias y organizaciones, tanto en el sentido horizontal (diversas funciones) como en lo referente a diferentes niveles de gobierno.
5. Nuevas formas de participación política. Se observa cada vez un mayor índice de desafección política y de descontento entre los ciudadanos con respecto a los productos del gobierno. Los niveles de participación electoral son (con excepciones muy contingentes) cada vez más bajos y los ciudadanos están también cada vez más dispuestos a participar en formas no convencionales de comportamiento político, resultando más activos en asociaciones y grupos de interés y menos interesados en la acción de los partidos políticos tradicionales. En estas circunstancias los políticos locales empiezan a desarrollar modos alternativos de gobierno (construir vínculos con los grupos de interés e implicar a los ciudadanos en la actividad política más allá de los cauces de la democracia representativa) ante la eventualidad de un decaimiento en la efectividad y legitimidad de sus políticas.
6. El paso a un Estado post-burocrático. Los postulados de la “Nueva Gestión Pública” se han generalizado. Los rasgos característicos de esta corriente son: la descentralización de funciones en micro-agencias dentro de las organizaciones públicas, con objetivos claramente establecidos; el funcionamiento a través de instituciones de quasi-mercado que compiten por recursos, nuevos sistemas de presupuestación, defensa de los modos de contratación externa, nuevas técnicas de financiación de los servicios, etc. La creación de micro-agencias multiplica el número de redes interorganizativas con sus consiguientes consecuencias para el advenimiento de esquemas decisorios de gobernanza.

Por su parte, los rasgos de gobernanza que se aprecian en el nivel de gobierno local son muy similares a

los que veíamos en el análisis general del concepto aunque adaptados al contexto local y concretados en un cambio en el paisaje decisorio por un lado y una transformación del papel de los gobiernos locales por otro lado.

Por lo que se refiere al cambio en el paisaje institucional, se aprecia en primer lugar una multiplicación y una reestructuración de las instituciones públicas en los procesos decisorios, producto de las reformas de la NGP y de la dependencia mutua de los distintos niveles de gobierno en la adopción de políticas públicas. En segundo lugar, nos encontramos aquí también con el conocido fenómeno de la conformación de redes, signo distintivo de la gobernanza y presente con igual fuerza en el nivel local debido a la necesidad de articular los intereses colectivos a través de la interacción de la Administración con la sociedad. Se exploran nuevas prácticas de coordinar actividades a través de redes, partenariados, y foros deliberativos. En estas prácticas se englobaría una gran variedad de actores: sindicatos, asociaciones, empresarios, ONGs, representantes políticos locales, grupos de la comunidad, etc. Representa un nuevo tipo de gobernanza y la base de nuevos experimentos de prácticas democráticas. Son distintos de las formas neocorporatistas y, en muchos casos, constituyen experimentos de implicación democrática de los grupos de base de una comunidad para dar legitimidad a las políticas (Font, 2001).

En lo que hace a la transformación del papel de los gobiernos locales, nos encontramos con un fenómeno que suele denominarse “nuevo localismo” que postula que, en un entorno cada vez más diversificado y más globalizado, el papel de los gobiernos locales no sólo no se ve debilitado sino que experimenta un fuerte impulso (Bruguè y Gomà, 1998). Las causas las hemos visto más arriba al identificar el origen del cambio: los decisores municipales, a diferencia de los estatales, no pierden la capacidad para diseñar políticas encaminadas a incrementar el bienestar de sus ciudadanos en un mundo globalizado. La contradicción es sólo aparente. Obsérvese que al tiempo que constatamos la desaparición de los esquemas decisorios institucionales tradicionales, afirmamos que el liderazgo de los gobiernos locales se refuerza. Ambas afirmaciones son ciertas, el afianzamiento del liderazgo local debe ser visto no como la imposición de ideas, percepciones o políticas sino como el ejercicio de un *broker* político de dinamizar recursos, reclamar información e impulsar la participación que le garantice el cumplimiento de los proyectos.

Gobernanza local, redes y participación pública

Las redes en el nivel local tienen una característica que las diferencia de las que se constituyen a nivel nacional y es que tienden a incorporar en su seno a los ciudadanos anónimos. Mientras que la noción de gobernanza en el nivel de gobierno central nos hace pensar en redes constituidas por actores públicos (correspondientes a los distintos niveles de gobierno -incluido el nivel supranacional- y demás agencias públicas) y por los representantes de grupos económicos y sociales (mundo empresarial, ONGs, asociaciones, etc.), en las formas locales de articulación de las decisiones encontraríamos con relativa frecuencia a los ciudadanos como actores de la red, esto es, presentes en foros, grupos y otras fórmulas relacionales que aseguran su participación en los procesos decisorios⁵. La participación ciudadana en el ámbito local y no en otros es hasta cierto punto lógica si consideramos que éste es el nivel de gobierno más próximo al ciudadano y donde se puede articular de una manera más efectiva.

Si pensamos en ejemplos tan conocidos como las Agendas 21 Locales (ICLEI, 1996; Font & Subirats,

⁵ Jurados ciudadanos, grupos temáticos, talleres y paneles, etc. Vid Stewart (Stewart 2001) sobre fórmulas de deliberación ciudadana.

2000) o los Planes Estratégicos de Ciudad, constatamos cómo éstas políticas se asientan sobre el principio de la participación pública y, por ende, de la incorporación de los ciudadanos anónimos en los procesos de su diseño e implementación. ¿Pueden este tipo de fórmulas ser consideradas también como plasmación del cambio hacia modelos de gobernanza o son otra cosa diferente?

Desde luego, el tema entronca con el propio concepto de democracia y con las respuestas que el propio sistema democrático da ante las dificultades y límites a que se enfrenta⁶. En los últimos tiempos se ha introducido con fuerza en el debate político la demanda de articular nuevos mecanismos de participación que permitan la intervención del conjunto de los ciudadanos en los asuntos públicos y se han hecho ensayos para activar dichos mecanismos (Font, 2001).

Pero volviendo al tema que nos ocupa, en nuestra opinión, el concepto de gobernanza es hoy por hoy lo suficientemente versátil como para permitir que se considere como un rasgo de la misma la inclusión de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. En esta visión, las redes que se conformaran no solamente cuentan con la presencia del mundo empresarial, de los intereses afectados (*stakeholders*) o de aquellos grupos o colectivos más organizados y acostumbrados a movilizarse, sino también con actores del conjunto de la población afectada directa o indirectamente por la decisión. Ahora bien, no todas las formas de participación ciudadana podrían considerarse como plasmaciones de gobernanza. Recordemos que por gobernanza entendíamos la nueva forma de gobernar que presupone de algún modo una influencia de actores económicos y sociales en las decisiones. Por su parte, al analizar la participación, se suele establecer una escala que indica la intensidad de dicha participación: información, consulta, codecisión y cogestión. Pues bien, sólo consideraríamos que estamos ante un esquema de gobernanza si la participación de los ciudadanos se situara en alguno de los dos últimos grados.

Desde un punto de vista normativo la participación pública sería deseable pues la mayoría de las políticas locales se beneficiarían de formarse en esquemas de gobernanza debido tanto a los rasgos substantivos de las políticas locales (alta complejidad, necesidad de adoptar enfoques integradores y “sostenibles”, afectación a una gran variedad de intereses y de áreas de políticas) como a las ventajas que pueden derivarse de la participación de los intereses afectados (*stakeholders*) y de los ciudadanos en general, no sólo en términos de producir decisiones “mejores”⁷ sino de hacer factible su implementación.

Conclusiones

En las líneas precedentes se ha intentado hacer una aproximación al concepto de gobernanza por un

⁶ Insatisfacción creciente en cuanto a su funcionamiento, desafección política, descenso de la capacidad de resolver problemas, disminución en la participación electoral, formalismo, distanciamiento, etc No podemos profundizar en ello. Para un resumen sobre las amenazas y las respuestas a esas amenazas de las democracias ver Subirats (2001) “Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas”.

⁷ Hay trabajos que hacen operativo el concepto de “decisiones mejores” explorando indicadores que permitan la verificación empírica de su consecución (Beierle, 1999). En concreto, argumentan que la participación pública puede conseguir 5 fines sociales (y por tanto conseguir mejores decisiones):

1. la incorporación de valores públicos a las decisiones
2. la mejora de la calidad substantiva de las decisiones
3. la resolución de los conflictos entre los intereses en juego
4. la construcción de confianza en las instituciones
5. una mejora de la educación e información en el público

lado, y a la realidad de la vida política local por otro, a fin de comprobar si en este nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos están produciéndose las transformaciones que permitan afirmar aquí también la vigencia de unos patrones nuevos de toma de decisiones.

Al acercarnos al concepto de gobernanza, hemos comprobado la enorme producción de trabajos que reflexionan sobre los cambios en las formas de gobernar las sociedades actuales y lo hacen desde muy diversas áreas de la Ciencia Política (la teoría política, la política comparada, la integración europea, las políticas públicas, etc.). La existencia de todos estos esfuerzos académicos, no obstante, no ha redundado en una construcción unánime del concepto y sigue existiendo una cierta confusión en cuanto a cómo enfocarlo a fin de hacerlo analíticamente operativo.

En el ámbito local, se identifican unas circunstancias y unos modos de actuar de los gobiernos que nos permiten afirmar que en este nivel de actividad política la gobernanza tiene plena vigencia. Verificamos, además, la existencia de unos rasgos peculiares (nuevo localismo, participación ciudadana en las redes de gobernanza) que dan una dimensión cualitativamente distinta a la gobernanza local y colocan a este nivel de gobierno en una posición óptima para contrarrestar los efectos más negativos que suelen acompañar a la gobernanza (opacidad, déficit democrático, vaciamiento de los poderes del Estado, etc.)

Referencias bibliográficas

- Beierle, T.C., (1999) Using social goal to evaluate public participation in environmental decisions. *Policy Studies Review*, 16 (3/4), pp. 75-103
- Börzel, T. A. (1998) "Organizing Babylon – on the different conceptions of policy networks", en *Public Administration*, Vol. 76, Summer 1998. pp. 253-273
- Bruguè, Q. & Gomà, R. (coords.) (1998) *Gobiernos locales y políticas públicas*. Barcelona, Ariel.
- Font, J. (coord.) (2001) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, Ariel.
- Font, N. & Subirats, J. (2000) *Local y sostenible. La Agenda 21 Local en España*. Barcelona, Icaria.
- Hirst, P. (2000) "Democracy and Governance" en Pierre, J. (ed.) *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. Oxford: Oxford University Press. Pp. 13-35.
- Jordana, J. (1995) "El análisis de los policy networks: ¿una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado?" *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, nº 3, mayo/agosto 1995. pp. 77-90
- Kettl, D. F. (1993) *Sharing Power. Public Governance and Private Markets*. Washington, Brookings Institution.
- Koiiiman, J. (ed.) (1993) *Modern governance. New Government-Society Interactions*, London, Sage.
- "Societal Governance: levels, modes and orders of Social-Political Interaction", en Pierre, J. (ed.) (2000) *Debating Governance*, Oxford, Oxford University Press, pp. 138-164
- ICLEI (1996) *The Local Agenda 21 Planning Guide*. Toronto, ICLEI
- (1995) *Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales*. Friburgo, ICLEI & Bilbao, Bakeaz.
- Peters, B.G. (1996) *The Future of Governing: four emerging models*. Lawrence, Kansas. Kansas University Press
- (2000) "Governance and Comparative Politics", en Pierre, J. (ed.) (2000) *Debating Governance*, Oxford, Oxford University Press. Pp. 36-53
- Pierre, J. (ed.) (2000) *Debating Governance*, Oxford, Oxford University Press.
- (2000) *Governance, Politics and the State*. New York, MacMillan
- Putnam, R. D. & Leonardi, R. & Nanetti, V. (1993) *Making Democracy Work*. Princetown, Princetown

University Press.

Rhodes, R.A.W. (1994) "The Hollowing out of the State", *Political Quarterly*, 65. pp. 138-151.

- (1997) *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Buckingham. Open University Press.

- (2000) "Governance and Public Administration" en Pierre, J. (ed.) *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. Oxford: Oxford University Press, pp, 54-90

Stewart, J. (2001) "De la innovación democrática a la democracia deliberativa" en Font, J. (coord.) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, Ariel, pp. 77-94

Stoker, G. (2000) "Urban Political Science nad the Challenge of Urban Governance" en Pierre, J. (ed.) *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. Oxford: Oxford University Press, pp, 91-109

Subirats (2001) "Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas", en Font, J. (ccord.) (2001) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, Ariel. Pp. 33-42

Vallespín, F. (2000) *El futuro de la política*. Madrid, Taurus

Reseña biográfica

Profesora Asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Madrid, especializada en los ámbitos de Políticas Públicas. Es Doctora por la Universidad de Alcalá de Henares. Fue investigadora del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá entre los años 1993 y 1997 con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. Tiene diversas publicaciones en los ámbitos de, políticas públicas, políticas e instituciones de la Unión Europea, política ambiental y empleo público. Ha sido *visiting researcher* en el Instituto de Política Públicas de la Universidad de Georgetown (Washington).